

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

351**SALAMANCA NÚMERO 2****EDICTO**

Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario número 963 de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, a fin de que el día 2 de marzo de 2011, a las diez y cincuenta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Colón, sin número, sala 8, planta sótano, de esta ciudad, para celebrar acto de conciliación y a continuación el del juicio, de no haber avenencia. Advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes.

Citar para interrogatorio al representante legal de la demanda, con la advertencia de que de no comparecer podrá tenersele por confeso. Citar a la demandada para que aporte el expediente administrativo.

Y se le hace constar que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial. Insértese un extracto de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma a la demandada, expido la presente que firmo.

En Salamanca, a 11 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.945/11)